



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00369-00

Teniendo en cuenta los documentos allegados mediante correos electrónicos del 31 de marzo y 19 de abril de 2023, y verificados los mismos, se agrega al expediente digital los citatorios y sus respectivas certificaciones enviados a las demandadas **LINDY JOHANA RAMÍREZ LÓPEZ** y **ANA DOLORES LÓPEZ**, lo cuales ostentan resultado positivo.

Conforme lo anteriormente dicho, este juzgado requiere al apoderado demandante para que proceda con el envío de los respectivos avisos a las demandadas antes citadas, en virtud que los citatorios fueron remitidos a la dirección física de cada una de ellas (Art. 292 CGP).

Lo anterior, por cuanto cuando se pretenda realizar la notificación de un demandado en su dirección física, esta debe hacerse de conformidad con lo dispuesto en los artículos 290 y ss del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 089 del 26 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3849e27ce8453f02aecc29b7f18aefc560b841d6859e4bbd17658250601f97d5**

Documento generado en 25/05/2023 09:34:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>